



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/011784

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 31/2019

Montevideo, **27 MAY 2019**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/002/2018 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente según Resolución N° 1255/2018, de 21 de septiembre de 2018, para el suministro de terreno, diseño y construcción de 30 viviendas, más SUM, para pasivos de la ciudad de Canelones, mediante el sistema de contrato "llave en mano";

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura de fecha 12 de diciembre de 2018, se presentaron como oferentes las siguientes empresas: SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A. y CLEMER S.A.;

II) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicitó a los proponentes, las aclaraciones pertinentes (artículo 65 del TOCAF), observaciones que fueron levantadas en tiempo y forma;

II) que evaluadas las ofertas presentadas por las mencionadas empresas, así como los informes técnicos realizados por la Consultora PROINGO SRL, sugiere por informe final de fecha 06 de febrero de 2019, adjudicar la presente licitación en el marco de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.;

III) que según surge del expediente licitatorio, la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A. oferta por un monto de obra con impuestos incluidos de \$ 61.520.780 (pesos uruguayos sesenta y un millones quinientos veinte mil setecientos ochenta) por concepto de la construcción de 30 viviendas más SUM, un monto



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

ochocientos setenta y seis mil novecientos veintisiete); y un monto de terreno de \$ 3.250.760 (pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta mil setecientos sesenta) lo que hace un monto total de \$ 75.648.467 (pesos uruguayos setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete), en un plazo de obra de 330 días corridos y en un plazo total de 695 días corridos.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020